

Corrección de erros en la RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026 por la que se convoca el concurso ordinario para la provisión de 69 puestos de trabajo vacantes, correspondientes al personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidade da Coruña.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o la instancia de las personas interesadas los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Advertidos errores en la resolución de 3 de junio de 2026, antes citada y publicada en la Sede electrónica de la Universidade da Coruña el día 4 de junio de 2026, es necesario efectuar las siguientes correcciones:

1.- Omisión de dos puestos vacantes en la relación de puestos del Anexo I.

Donde dice:

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026 por la que se convoca el concurso ordinario para la provisión de 69 puestos de trabajo vacantes, correspondientes al personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidade da Coruña.

Debe decir:

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026 por la que se convoca el concurso ordinario para la provisión de 71 puestos de trabajo vacantes, correspondientes al personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidade da Coruña.

Inclusión en el Anexo I:

295	Técnico/a informático	Servicio de Informática y Comunicaciones	19	19	C	A2/B/C1	Escala técnica	Informática	M	C		
321	Técnico/a informático	Servicio de Informática y Comunicaciones	19	19	C	A2/B/C1	Escala técnica	Informática	M	F		

2.- Corrección de subgrupo y turno en la relación de puestos del Anexo I.

Donde dice:

25	Técnico/a de archivo	Servicio de Registro, Documentación y Archivo	21	21	C	A2/C1	Ayudante/Auxiliar		M	C		
797	Técnico/a informático	Servicio de Informática y Comunicaciones	19	19	C	A2/B/C1	Escala técnica	Informática	T	C		
798	Técnico/a informático	Servicio de Informática y Comunicaciones	19	19	C	A2/B/C1	Escala técnica	Informática	T	C		

Debe decir:

25	Técnico/a de archivo	Servicio de Registro, Documentación y Archivo	21	21	C	A1/A2	Facultativo/Ayudante		M	C		
797	Técnico/a informático	Servicio de Informática y Comunicaciones	19	19	C	A2/B/C1	Escala técnica	Informática	M	C		
798	Técnico/a informático	Servicio de Informática y Comunicaciones	19	19	C	A2/B/C1	Escala técnica	Informática	M	C		

Esta corrección de errores no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

A Coruña, firmado digitalmente

El rector

P.D La Gerenta. (Resolución del 10.7.2024)

María Jesús Grella Barreiro